



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

OSOKO BILKURAREN OHIKO BILKURA BURLATAKO UDALA 2026KO ABUZTUAREN 12

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DÍA 12 DE AGOSTO DE 2026

Bertaratuak Asistentes:

ALKATEA
ALCALDESA

Berta Arizkun González

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Irantzu Urdaniz Guembe
Joana Eguillor Francoy
Enaut Andueza García
M^a Concepción Esain Nicuesa
Ana Góngora Urzaiz
Elena Sogor Sogor
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Carlos Lara Pérez
Jose M^a Noval Galarra
M^a Lourdes Garrido Belza
Imanol Cobos Velasco
M^a Amor Blasco Catalán
M^a Jesús Burgui Fernández
Kevin Lucero Domingues
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Mariluz Moraza Busto
Maritza-Selene Niño Bazalar
Amaiur Guindeo Arandigoién

JARDUNEKO IDAZKARIA
SECRETARIA EN FUNCIONES:

Yolanda Alvarez López

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2026ko abuztuaren 12an, 8:30etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Jarduneko Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 8:30 horas del día 12 de agosto de 2026, presidida por la señora alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria en funciones, que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Joseba Ginés Heleno.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.Puntua/Punto 1

Don Amaiur Guindeo quiere que conste en acta que, en el punto de mociones del pleno anterior, en concreto la moción presentada por UPN fuera de plazo, explicó el sentido de su voto favorable a la urgencia. Expone que, sólo apoyará la urgencia de aquellas mociones que vayan en el orden del día, sin

Pleno de 12 de agosto de 2026

1



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

embargo, salvo que se trate de mociones por temas urgentes o por hechos acaecidos en un marco cercano al pleno. Y visto que se daba esta situación y, sabiendo que, si no se trataba en ese pleno, se iba a tratar en el siguiente y, siendo de la opinión de que, cuanto antes se tratara mejor, ese ha sido el motivo de que su voto fuera favorable a la urgencia.

Doña Mariluz Moraza quiere hacer constar qué en la votación del punto décimo del acta, se indica que su grupo votó en contra, cuando en realidad es que se abstuvo, hecho que se ha advertido a secretaría y que ya se ha corregido.

También quiere hacer constar que en el punto de ruegos y preguntas la cámara no les enfocó en ningún momento, pidiendo que se les trate igual que al resto. La alcaldesa responde que habrá sido un mal funcionamiento de la misma, puesto que la cámara funciona de forma automática cada vez que se activa el micrófono, enfocando a la persona que habla.

Con las salvedades apuntadas, se prescinde de la lectura del acta celebrada con carácter de ordinaria el día 25 de junio de 2026, por disponer los miembros de la corporación del texto de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de las personas presentes.

Se accede al videoacta en el enlace anterior.

2.- BURLATAKO UDALAREN 2025EKO KONTU OROKORRAREN ESPEDIENTEA ONARTZEA

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA 2025

[2. Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da una breve explicación del punto y da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[2.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y ocho abstenciones (UPN y PSN), se acuerda:

El artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, señala que la Cuenta General formada por la Intervención, será sometida por la Presidencia de la Corporación a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local.

Examinadas y dictaminadas favorablemente éstas por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de junio de 2026 y, tras haber sido expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas no han presentado reclamación o alegación alguna, la Cuenta General se somete al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada del ejercicio 2025 y el informe de Intervención remitido a tales efectos y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de junio de 2026, el Pleno

ACUERDA:

Pleno de 12 de agosto de 2026

2



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

1.-Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2025, incluyendo las Sociedades Públicas Municipales.

2.-Remitir la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

3.- KONTRATAZIOKO ERAGOZPENEN TXOSTEN OROKORRA ONARTZEA, 2025. URTEARI BURUZKOA

APROBACIÓN INFORME GLOBAL DE REPAROS EN CONTRATACIÓN RELATIVO AL AÑO 2025

[3. Irizpena / Dictamen](#)

Tras la explicación de la alcaldía, ésta da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[3.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de quince votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN, PP y Geroa Bai) y cinco abstenciones (UPN), se acuerda:

Visto informe de intervención de fecha 2 de julio de 2026 en el que se analizan diversos contratos del ejercicio 2025, viendo que el informe concluye que se fiscalizan con reparos facturas correspondientes a suministros y servicios prestados a esta Entidad, porque la prestación de los mismos no cuenta con contrato de cobertura tras haber finalizado el plazo de duración de los suscritos con anterioridad sin haber tenido lugar la nueva adjudicación de los mismos o bien porque se han adjudicado directamente, cuando precisaban de un expediente de contratación al no poder ser considerados como de menor cuantía. Expte 320571N

En virtud de lo dispuesto en la base de ejecución presupuestaria nº 52, por eficacia y simplificación administrativa, en vez de tramitar el reparo de cada una de las facturas emitidas o que se vayan a emitir de las prestaciones citadas, en tanto persista la situación es deseable realizarlas de forma conjunta y agregada, como se presenta en este informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246.1 de la citada Ley Foral, y viendo que el reparo abarca diferentes áreas del Ayuntamiento de Burlada, correspondiendo a la Presidenta de la entidad resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva y no delegable.

Visto acuerdo de Pleno de fecha 22 de octubre de 2025, por el que se ratificaba la resolución de alcaldía emitida el 1 de octubre de 2025 en respuesta a las discrepancias del informe de reparo suscrito por la Intervención en informe de fecha 29 de septiembre de 2025, cuyo contenido era similar al reparo actual, y viendo que en dicho acuerdo plenario se ratificaba la orden de atender con normalidad a lo largo del año 2024 y siguientes las facturas recibidas en tanto no se hubiera producido una nueva adjudicación de los citados servicios.

Vista resolución de alcaldía de 3 de julio de 2026 en la que se ordena que las facturas derivadas de las prestaciones que se enumeran en el informe de reparo de intervención de fecha 2 de julio de 2026, sean atendidas con normalidad a lo largo de todo el ejercicio 2025 y siguientes, en tanto no se haya producido

Pleno de 12 de agosto de 2026

3



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

una nueva adjudicación de los citados servicios. Si bien se han venido pagando las mismas hasta la fecha, en virtud del acuerdo plenario de 22 de octubre de 2025 citado anteriormente y por la doctrina de enriquecimiento injusto, al existir cobertura presupuestaria para atenderlos.

Viendo que la resolución de alcaldía de fecha 2 de julio de 2026 trata de dar continuidad al sentido de la resolución emitida el 1 de octubre de 2025, y a otra similar emitida el 13 de diciembre de 2024, pero añadiendo, en la planificación de contratos a licitar, la mayoría de objetos de contrato reparados en el informe de intervención.

Conforme lo dispuesto en el artículo 246.3 de la Ley Foral 2/1995, el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Servicios Generales de fecha 4 de agosto de 2026, el Pleno

ACUERDA:

Primero.- Ratificar la resolución de alcaldía en la que se ordena que las facturas derivadas de las prestaciones que se enumeran a en el informe de intervención, sean atendidas con normalidad a lo largo de todo el ejercicio 2025 y siguientes, en tanto no se haya producido una nueva adjudicación de los citados servicios, en aplicación de la doctrina de enriquecimiento injusto o sin causa de la administración, al existir cobertura presupuestaria para atenderlos e incluir, en la planificación de contratos a licitar, los objetos de contrato incluidos en dicha resolución.

4.- 2026AN LANKIDETZARAKO LARRIALDI HUMANITARIOKO LAGUNTZAK EMATEA ONARTZEA

APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA HUMANITARIA DE COOPERACIÓN AÑO 2026

[4. Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa, tras una breve explicación del punto, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[4.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de quince votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN, PP y Geroa Bai) y cinco en contra (UPN), se acuerda:

Visto el informe de la jefa de unidad de los Servicios Sociales municipales, en donde se recoge la decisión tomada en la reunión de Sección del Consejo Sectorial de participación ciudadana de Servicios Sociales celebrado el 10 de junio de 2026 respecto a la concesión de las Ayudas de Emergencia Humanitarias de Cooperación, la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión municipal Informativa de Políticas Ciudadanas y Comunitarias de fecha 3 de agosto de 2026, el Pleno

ACUERDA:

Pleno de 12 de agosto de 2026

4



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

1.- Iniciar los trámites correspondientes para la concesión de 13.000€ (trece mil euros) de la partida presupuestaria 239004800006 "Transferencia emergencia humanitaria" del presupuesto vigente, a la FUNDACIÓN MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA, con código de identificación fiscal G-95204160 para dar respuesta de emergencia ante la crisis estructural y energética agravada por el huracán Melissa en las comunidades campesinas de III Frente en Cuba.

2. Tramitar la correspondiente modificación presupuestaria

3- Firmar un convenio con la FUNDACIÓN MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA, con código de identificación fiscal G-95204160 donde se recojan las obligaciones y actuaciones a las que se compromete con el Ayuntamiento de Burlada al ser la destinaria de la ayuda mencionada.

4.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- FUNDACION MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOARI LAGUNTZA HUMANITARIOA EMATEKO AURREKONTU-APLIKAZIO BERRI BAT SORTZEKO AURREKONTU OROKORRARI EGINDAKO EZOHICO KREDITUA, 25-2026 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 25-2026, CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A AYUDA HUMANITARIA A FUNDACION MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA

5. Irizpena / Dictamen

En este momento de desarrollo de la sesión, la abandona por unos minutos y no vota el dictamen el corporativo don Kevin Lucero.

La alcaldesa, tras su breve explicación, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior. A continuación, se produce el debate.

5.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de catorce votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN, PP y Geroa Bai) y cinco abstenciones (UPN), se acuerda:

Visto la memoria de Alcaldía y el informe de Intervención acerca de la propuesta de crear una nueva aplicación presupuestaria nominativa en el presupuesto general único del Ayuntamiento de Burlada (EXPEDIENTE 324896W).

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 4 de agosto de 2026, el pleno

ACUERDA:

Pleno de 12 de agosto de 2026

5



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA
BURLATA

Expediente 340597C

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe total de 13.000,00€ financiada con la baja del crédito de la aplicación 1-2390-4800006 Transferencia Emergencia Humanitaria.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23900 4800007	AYUDA DE EMERGENCIA FUNACION MUNDUBAT	13.000,00
TOTAL		13.000,00
FINANCIACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23900 4800006	TRANSFERENCIA EMERGENCIA HUMANITARIA	13.000,00
TOTAL		13.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas.

6.- 24-2026 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA, ERAIKIN-KOMUNITATEETAKO OBRENGATIKO DERRAMETARAKO KREDITU-GEHIGARRIA**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 24-2026, SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA DERRAMAS POR OBRAS EN COMUNIDADES DE EDIFICIOS**[6. Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa, tras su breve explicación, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior. A continuación, se produce el debate.

En este momento de la sesión, se reincorpora a la misma el corporativo don Kevin Lucero.

[6.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sin que se produzca debate, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Vista la memoria de alcaldía y el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que aprobar un expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito para derramas por obras en comunidades de edificios.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 4 de agosto de 2026, el pleno

Pleno de 12 de agosto de 2026

6



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026

Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA
BURLATA

Expediente 340597C

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria que consta de un suplemento de crédito por importe de 50.000,00 euros, financiado con el remanente de tesorería para gastos generales procedente del ejercicio anterior.

La aplicación presupuestaria afectada por esta modificación y que consta en el expediente es la siguiente:

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	2026
1	15210	6230001	OBRAS COMUNIDADES DE EDIFICIOS	50.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a los servicios económicos.

**7.- AMOR DE DIOS IKASTETXEKO KIROLDEGIAREN ALOKAIRUAREN AURREKONTUA
ESTALTZEKO KREDITU GEHIGARRIAREN 26-2026 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA****APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26-2026, SUPLEMENTO DE CRÉDITO
PARA LA COBERTURA PRESUPUESTARIA DEL ALQUILER DEL POLIDEPORTIVO DEL
COLEGIO AMOR DE DIOS**[7. Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa, tras su breve explicación, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[7.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)**Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:**

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que aprobar un expediente de modificación presupuestaria para poder llevar a cabo la correcta contabilización de los costes de alquiler de las instalaciones deportivas del Colegio Amor de Dios por parte del área de deportes de este ayuntamiento para el desarrollo de la programación de escuelas deportivas durante el ejercicio 2026.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 4 de agosto de 2026, el pleno

ACUERDA:

Pleno de 12 de agosto de 2026

7



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria que consta de un suplemento de crédito por importe de 6.409,84 euros, financiado con el remanente de tesorería para gastos generales procedente del ejercicio anterior.

La aplicación presupuestaria afectada por es modificación y que consta en el expediente es la siguiente:

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	2026
1	34100	2020001	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES	6.409,84 €

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a los servicios económicos.

8.- UDALAREN HAUR-ESKOLAN JANTOKI-ZERBITZUA EMATEAGATIKO PREZIO PUBLIKOEI BURUZKO 4. ARAUA HASIERAN ONESTEA

APROBACIÓN INICIAL DE LA NORMA REGULADORA NÚMERO 4 DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

[8. Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa, tras su breve explicación, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior. A continuación, se produce el debate.

[8.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sin que exista debate, sometido el dictamen a votación por mayoría de quince votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN, PP y Geroa Bai) y cinco abstenciones (UPN), se acuerda:

En sesión plenaria de 26 de junio de 2025 se aprobaron inicialmente las tarifas del comedor de la Escuela Infantil de Burlada tras el comunicado del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en su sección de Escuelas Infantiles, relativo a la gratuidad de las mismas y al hecho de que la cuantía de las tarifas de comedor es competencia municipal y no del Departamento, por lo cual, las mismas deben ser establecidas por cada Ayuntamiento, sin afectar por ello a lo establecido en el artículo 5 de la Orden Foral 79/2012 de 27 de agosto, en cuanto a la cantidad a aportar desde ese Departamento destinada a financiar los gastos de comedor de cada escuela infantil. Expte: 231300A.

En las bases en las que se establecen las mismas se hizo referencia al año 2024 y 2025. Al ser decisión e intención municipal la de mantener el precio en tanto no sea modificado el del Gobierno de Navarra, y visto

Pleno de 12 de agosto de 2026

8



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

que, si las tarifas de comedor son iguales que las aplicadas por el Departamento en las escuelas de su titularidad, las condiciones de la financiación, en virtud del mencionado artículo, no varían, procede la adaptación del texto municipal para aplicación en futuros cursos escolares.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 4 de agosto de 2026, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la Norma Reguladora número 4 de Precios Públicos para la prestación del servicio de comedor en la escuela infantil municipal.
2. Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

9.- 2026KO PLANTILLA ORGANIKOAREN BIGARREN ALDAKETA ONARTZEA

APROBACIÓN SEGUNDA MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2026

[9. Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa, tras su breve explicación, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior. A continuación, se produce el debate.

Se accede al video acta en el enlace anterior.

[9.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sometido el dictamen a votación por mayoría de doce votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y PSN), siete en contra (UPN y PP) y una abstención (Geroa Bai), se acuerda:

Vista documentación que se adjunta al expediente de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2026 incluyendo varias propuestas de modificaciones.

Vistas reuniones mantenidas con la representación sindical los días 31 de julio y 4 de agosto de 2026 y visto informe técnico que se adjunta al expediente.

Todo ello de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y con el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 4 de agosto de 2026, el pleno

Pleno de 12 de agosto de 2026

9



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la segunda modificación de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2026, que, debidamente diligenciada que obra en el expediente de la sesión.
2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

10.- 2026KO PLANTILLA ORGANIKOA BEHIN BETIKO ONARTZEARI BURUZKO TAN 26-00824 GORAKO ERREKURTZOAREN ALEGAZIOEN TXOSTENA ONARTZEA

APROBACIÓN INFORME ALEGACIONES RECURSO ALZADA TAN 26-00824. SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2026

10. Puntua / Punto 10

En este momento de la sesión abandona la misma por unos minutos y no vota el dictamen el corporativo don Carlos Oto.

La alcaldesa, tras su breve explicación, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

Se accede al video acta en el enlace anterior.

10.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.

Sometido el dictamen a votación por mayoría de nueve votos a favor (EH-Bildu y CC/ZA), cuatro en contra (UPN) y seis abstenciones (PSN, PP y Geroa Bai), se acuerda:

Visto el Recurso de Alzada número 26-00824, interpuesto por doña Lucía Sesma Vallés, como Secretaria General de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Navarra, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burlada publicado en el BON de fecha 30 de marzo de 2026, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2026.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 4 de agosto de 2026, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar el informe de alegaciones que se adjunta al expediente, a presentar ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el Recurso de Alzada número 26-00824 interpuesto por doña Lucía Sesma Vallés, como Secretaria General de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Navarra, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burlada publicado en el BON de fecha 30 de marzo de 2026, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2026.
2. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente del Recurso de Alzada número 26-00824.
3. Disponer la notificación de la presente Resolución a las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la

Pleno de 12 de agosto de 2026

10



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

recurrente, emplazándoles para que, en el plazo de 10 días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo.

11.- SAN MIGEL KALEKO 10EKO XEHETASUN-AZTERKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENA

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE SAN MIGUEL, 10

11. Puntua / Punto 11

La alcaldesa, tras su breve explicación, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

11.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.

Sin que exista debate, sometido el dictamen a votación por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Resultando que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha de 21 de mayo de 2026 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de la configuración y rasantes de las aceras de dominio público colindantes a la edificación situada en la calle San Miguel nº 10 de Burlada, publicándose dicha aprobación en el BON nº 113 de 11 de junio de 2026.

Durante el trámite de exposición pública no se han presentado alegaciones.

A la vista de la documentación obrante en el citado expediente, que incluye los informes municipales preceptivos que avalan la adecuación legal de esta propuesta de acuerdo.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 05/08/2026, el Pleno,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación de la configuración y rasantes de las aceras de dominio público colindantes a la edificación situada en la calle San Miguel nº 10 de Burlada. Expediente 296451N.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo, así como de las normas urbanísticas incluidas en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente, dando traslado, así mismo, al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, todo ello con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO. Proceder a la liquidación de la tasa por tramitación de cada Estudio de Detalle y sus modificaciones, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 7, (epígrafe 3.1.1)

Proceder asimismo al cobro del importe de la publicidad en prensa del anuncio de periodo de

Pleno de 12 de agosto de 2026

11



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

información pública del expediente arriba citado, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 5.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al promotor del Estudio de Detalle y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Trasladar el presente acuerdo al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

12.- IRUÑERRIKO BIZIKLETA PUBLIKOKO ZERBITZUAN INTEGRATZEA

INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE BICICLETA PÚBLICA DE LA COMARCA DE PAMPLONA

12.Puntua. Punto 12

Al ser un punto no dictaminado en Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra se somete a votación la urgencia del mismo, lo que se obtiene por unanimidad de los presentes, habiendo abandonado en este momento y no votar la urgencia doña Lourdes Lozada.

La alcaldesa explica el punto y da la palabra a la Secretaria para la lectura de la propuesta de acuerdo.

12.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Es de interés para el Ayuntamiento de Burlada, dentro de los compromisos y objetivos de su Agenda 2030 así como del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 11 de agosto de 2022, fomentar, potenciar e impulsar la movilidad sostenible por medios no contaminantes como la bicicleta.

Con este objetivo, durante los últimos años se ha impulsado que dentro del pueblo las calles tengan limitada la velocidad a 30 km/hora para favorecer el uso de la bicicleta y la calificación del viario urbano como de "ciclocalles". Igualmente se ha potenciado la red de carriles bici tanto en Erripagaña, como en las conexiones con otros municipios a través de la Cuesta de Beloso o el Puente de Areta. Asimismo se ha continuado este último carril bici a lo largo de la Avenida de María Azcarate para enlazar con el que se está implantando en la nueva urbanización de la Unidad APD-R2.

Por su parte, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona viene trabajando en el establecimiento de un servicio comarcal de bici eléctrica compartida para todo su ámbito, con un diseño, características y hoja de ruta que han sido informados en los órganos de la propia Mancomunidad y trasladados a la Corporación en distintas sesiones de la Comisión Municipal de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio ambiente.

En consecuencia, la Alcaldía de Burlada propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la integración del municipio de Burlada en el servicio de bicicleta pública.

Pleno de 12 de agosto de 2026

12



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



FIRMADO POR

DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
25/09/2026



NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

2.- Transferir a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona las competencias en relación con el citado servicio, poner a disposición de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona los bienes y derechos afectos al mismo, cuya titularidad se transferirá efectivamente una vez transcurridos cinco años desde la puesta en marcha del servicio.

3.- Comprometer la financiación necesaria para la correcta prestación del servicio de bicicleta pública que corresponda a cargo de este municipio de conformidad con el plan de integración que al efecto apruebe la Mancomunidad.

4.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a los efectos oportunos.

5.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y desarrollo de los presentes acuerdos.

13.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

13. Puntua / Punto 13

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario y que abarcan de la número 1277 a la número 1554 de 2026, todas ellas enviadas semanalmente por correo electrónico.

Asimismo, en cumplimiento del art. 21.1h) de la Ley 7/1985 de la Bases del Régimen Local, se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía, relativas a las extinciones de contratos del personal derivadas de diversos procesos, enumeradas en documento adjunto y remitidas en el envío de información semanal.

14.- MOZIOAK

MOCIONES

14.1 Moción de UPN de reprobación del concejal de EH-Bildu, Joseba Ginés, por sus actuaciones en la sección de Diversidad Cultura y Migración del día 11 de junio de 2026

14.1.1 Mozioa / 1ª moción

Doña Ana Góngora Urzaiz da lectura a la moción, que fue incluida en el orden del día y será UPN, en nombre de los suscribientes, quien defienda la moción e intervenga en último lugar.

Al video de la lectura se accede a través del enlace anterior.

14.1.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación

Al video del debate, se accede a través del enlace anterior.

Sometida la moción a votación, es rechazada al obtener siete votos a favor (UPN y PP) y trece en contra (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai).

En este momento abandona la sesión, para no volver a incorporarse, la corporativa doña Lourdes Lozada.

Pleno de 12 de agosto de 2026

13



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
25/09/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 340597C

En este momento, la alcaldesa realiza un receso de 10 minutos.

15- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

15.Puntua/Punto 15

Antes de pasar a escuchar los ruegos y preguntas de este pleno, la alcaldesa responde a todas las preguntas efectuadas en el pleno anterior y que no fueron contestadas.

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hamaika ordu eta hogei minututan bilkurari amaiera ema zaio, lehendakari anderearen aginduz. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la señora Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
25/09/2026

Pleno de 12 de agosto de 2026

14



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQ9H QZPP 2M99 HDUC

Acta de pleno de 12/08/2026 - SEFYCU 386092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 14 de 14